

## ACTA SESIÓN N°552

En la ciudad de Santiago, a 08 de septiembre de 2014, siendo las 09:15 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, presidido por el Consejero don Alejandro Ferreiro Yazigi, por encontrarse ausente el Presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero, y con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza y don José Luis Santa María Zañartu. Actúa como secretaria ad hoc, especialmente designada para estos efectos, la Sra. Carolina Andrade Rivas. Participa de la sesión el Sr. Raúl Ferrada Carrasco, Director General de este Consejo, y el Sr. Rubén Burgos Acuña, Director Jurídico.

### 1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados respecto de cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) Amparo C626-14 presentado por don Víctor Hugo Albornoz Estrada en contra de la Dirección de Vialidad de la Región de los Ríos.
- b) Amparo C916-14 presentado por don Mario Olivos Bárzana en contra de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- c) Reclamos C1360-14 y C1400-14 presentados por don Mauricio Contreras Abarza en contra de la Municipalidad de Villa Alegre.
- d) Reclamos C1395-14 y C1396-4 presentados por doña María Rebolledo Rebolledo en contra de la Municipalidad de Villa Alegre.
- e) Amparo C1449-14 presentado por doña Sonia Moreno Rodríguez en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Tarapacá.



- f) Amparo C1141-14 presentado por doña Karla Barba Bonhomme en contra de la Municipalidad de Santa Bárbara.<sup>1</sup>
- g) Amparo C1373-14 presentado por doña Jessica Lorena Muñoz Pizarro en contra de la Universidad de Talca.
- h) Amparo C1399-14 presentado por don Simón Eduardo Yevenes Flores en contra de la Municipalidad de Vitacura.
- i) Amparo C1302-14 presentado por don Matías Rojas Medina en contra del Consejo de Defensa del Estado.
- j) Amparo C865-14 presentado por don Juan Pablo Fuentes Pino en contra de la Municipalidad de Chimbarongo.
- k) Amparo C1388-14 presentado por don Alfonso Erick Zelada López en contra de la Municipalidad de Illapel.
- l) Amparo C1390-14 presentado por doña Gabriela Tramon Pérez en contra del Servicio de Evaluación Ambiental.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

## **2.- Transparencia Activa Municipal 2014:**

Se integra a la sesión la Directora de Fiscalización del Consejo, Sra. María Alejandra Sepúlveda, junto al Jefe de la Unidad de Transparencia Activa, Sr. Mauricio Godoy, quien

<sup>1</sup> Se deja constancia que la Consejera Vivianne Blanlot representa su participación en Colbún. Los demás Consejeros señalan que no existe causal de conflicto interés que la inhabilite, sumándose a la unanimidad en la respectiva decisión.



expone ante el Consejo Directivo, en conjunto con el analista Sr. Sergio Hormazábal, los criterios para la solicitud de instrucción de sumarios con ocasión del proceso de fiscalización municipal de Transparencia Activa 2014: 1) Aplicando criterio 2012, municipios de cada una de las cinco grupos definidas en la tipología comunal establecida por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que se encuentran bajo la mitad del promedio de su tipo y excluyendo los municipios del grupo 5, estos corresponden a 21 municipios. 2) Aplicando criterio 2013 Municipios bajo la mitad del Promedio del Tipo y Municipios bajo el promedio del tipo y que disminuyen más de 10 puntos respecto a la fiscalización del año 2013, estos son 70 municipios. 3) Propuesta 2014: criterio 1: Visión Ciudadana, municipios bajo el promedio en cada uno de los ítems de mayor importancia para la ciudadanía (10%); y criterio 2, municipios bajo el promedio del tipo y que disminuyen más de 10 puntos (para incluir municipios grupo 1 y 2), estos son 39 y 17 municipios respectivamente.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo, luego de analizar las distintas propuestas, acuerda que se revisen otros escenarios posibles y estos se presenten en la próxima sesión del día 10 de septiembre del 2014, como por ejemplo algún valor absoluto de cohorte para los municipios comprendidos en los grupos 1 y 2.

Siendo las 11:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI



VIVIANNE BLANLOT SOZA



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

